# II. AUTORIDADES Y PERSONAL

## A. Nombramientos, situaciones e incidencias

## UNIVERSIDADES

**23185** *Resolución de 26 de octubre de 2026, conjunta de la Universidad de Málaga y el Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra Catedrático de Universidad, con plaza vinculada, a don Gabriel María Olveira Fuster.*

En virtud del concurso convocado por resolución de la Universidad de Málaga de 8 de julio de 2026 (BOE de 15 de julio de 2026), y de conformidad con la propuesta elevada por la Comisión designada para juzgar el citado concurso.

De acuerdo con las atribuciones establecidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Decreto 464/2019, de 14 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga y demás disposiciones concordantes, el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las Instituciones sanitarias; y la Resolución de 14 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se aprueba el Concierto Específico entre las Consejerías de Salud, Educación y Ciencia, la Universidad de Málaga y el Servicio Andaluz de Salud para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia.

El Rector de la Universidad de Málaga y el Director General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, han resuelto nombrar, de manera conjunta, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes a:

Don Gabriel María Olveira Fuster como Catedrático de Universidad con vinculación a plaza de Facultativo Especialista de Área de Instituciones Sanitarias, en el Área de conocimiento de Medicina, adscrita al Departamento de Medicina y Dermatología. Especialidad: Endocrinología y Nutrición. Centro Asistencial: Hospital Regional Universitario de Málaga. (Plaza 024CUN26).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el/la candidato/a propuesto/a deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4. de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Rectorado de esta Universidad, sin perjuicio de que se puede ejercer cualquier otro que se estime procedente o recurso contencioso-administrativo contra la citada resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción ante el Juzgado correspondiente.

Málaga, 26 de octubre de 2026.–El Rector, Juan Teodomiro López Navarrete.–El Director General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, José Luís Sedeño Ferrer.

cve: BOE-A-2026-23185
Verificable en https://www.boe.es